Consejo de la Unión Europea

Bruselas, 14 de febrero de 2022
(OR. fr)

5996/22

Expediente interinstitucional: 2022/0024(NLE)

MI 95
ECO 9
ENT 13
UNECE 3

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.° doc. Ción.:	6140/22 + ADD1
Asunto:	Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas por lo que respecta a las propuestas de modificación de los Reglamentos n.º 0, 9, 10, 13, 39, 46, 51, 53, 55, 63, 78, 79, 90, 107, 108, 109, 116, 117, 121, 125, 141, 142, 148, 149, 152, 154, 155, 160, 161, 162 y 163 de las Naciones Unidas, la propuesta de un nuevo Reglamento de las Naciones Unidas sobre neumáticos con clavos, la propuesta de un nuevo Reglamento Técnico Mundial (RTM) de las Naciones Unidas sobre la durabilidad de las baterías integradas en los vehículos eléctricos, la propuesta de enmiendas a la Resolución consolidada R.E.5, la propuesta de autorización para elaborar la enmienda 4 del RTM n.º 3 de las Naciones Unidas y la propuesta de autorización para elaborar un nuevo RTM de las Naciones Unidas sobre las emisiones de partículas de los frenos. - Adopción

1. La Comisión presentó al Consejo la propuesta de referencia el 27 de enero de 2022.

2. El 28 de enero de 2022, el Grupo «Armonización Técnica» (Vehículos de Motor) mantuvo un cambio de impresiones sobre un proyecto de propuesta de la Comisión. El 11 de febrero de 2022, la propuesta fue formalmente presentada y examinada en el Grupo «Armonización Técnica» (Vehículos de Motor), después de que la adoptara la Comisión el 10 de febrero de 2022.

3. En la reunión del 11 de febrero, una delegación sugirió modificar la propuesta de la Comisión para tener en cuenta dos documentos relativos al Reglamento n.º 155 de las Naciones Unidas que no figuraban en el orden del día de la sesión del WP.29 de marzo de 2022 cuando la Comisión inició el proceso de adopción de su propuesta, así como un documento relativo al Reglamento n.º152 de las Naciones Unidas. Ninguna delegación se opuso a estas modificaciones.

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que:

   – confirme el acuerdo alcanzado por el Grupo,

   – recomiende al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día de una próxima sesión, la Decisión del Consejo, formalizada por los juristas-lingüistas y recogida en el documento 5998/22.

5. De conformidad con el artículo 218, apartado 10, del TFUE, la Secretaría General del Consejo informará al Parlamento Europeo de la adopción de esta Decisión.